



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad en octubre de 2022 con cuentas auditadas de 2021



prójimopróximo
FUNDACIÓN

Prójimo Próximo

Misión

Ayudar a personas con discapacidad física, psíquica y/o sensorial que, por su falta de recursos económicos, no pueden afrontar por sí solas las necesidades básicas de su vida diaria.

Origen

En 1995 un grupo de voluntarias visitaban semanalmente a residentes del CAMF (Centro Atención Personas con Discapacidad Física) de Leganés. Allí se gestó la idea de crear la Fundación Prójimo Próximo, para ampliar su labor de apoyo para mejorar la calidad de vida a las personas con discapacidad sin recursos económicos. La Fundación se constituyó en 2001.

Año de constitución: 2001

Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2021)

La Fundación ayuda a personas con discapacidad mediante la financiación de productos de apoyo y tratamientos (ótesis, sillas eléctricas, material tecnológico, terapias, etc.), tanto de manera directa como a través de diversas instituciones y centros desde los que se les remite las solicitudes de ayuda. Asimismo, se financian salidas vacacionales y se organizan actividades de ocio para personas con discapacidad entre las que destaca la fiesta de Navidad del Centro de Atención a Minusválidos Físicos (CAMF) de Leganés. Finalmente, la entidad colabora en el desarrollo de un taller de informática.

Beneficiarios	184
Personas con discapacidad física, y/o intelectual y/o sensorial. España.	
Socios	68
Voluntarios	1
Empleados	2
Gasto	268.299 €



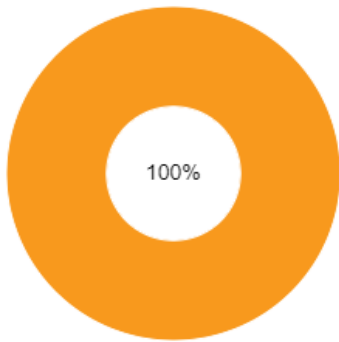
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

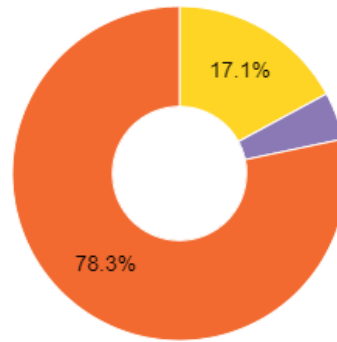
Ingresos 312.528 € (2021)



0,0% Financiación pública

100,0% Financiación privada

Gastos 268.299 € (2021)



17,1% Administración

4,6% Captación de fondos

78,3% Misión

71,1% Productos de apoyo y tratamientos

4,0% Aula de Informática

3,2% Ocio

La mayoría de los ingresos de la entidad proceden de aportaciones de entidades jurídicas (58.5%).

Las personas contratadas por la Fundación Próximo Próximo desempeñan labores administrativas y de captación de fondos, mientras que las actividades de entretenimiento y acompañamiento las realizan voluntarios de otras organizaciones y los miembros del Patronato.

Órgano de gobierno

Presidente/a: María Jesús Juste Picón

Director/a: Paloma García García de Las Hijas

Contacto

C/ Alfar nº 38, 28023, Madrid

<http://www.projimoproximo.org>

paloma@projimoproximo.org



NIF: G83030056

Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia, 28-1210

Colabora

Puedes colaborar directamente con Próximo Próximo en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de retribución por su difusión.

Donar ahora

Paypal

Voluntariado

📞 Bizum: 01305

Fundación Próximo Próximo- , Próximo Próximo ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Octubre de 2022 con cuentas auditadas de 2021. Más información en www.fundacionlealtad.org

Prójimo Próximo

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Octubre de 2022 con cuentas auditadas de 2021
(año fiscal 01/01/2021 a 31/12/2021)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

Ayudar a personas con discapacidad física, psíquica y/o sensorial que, por su falta de recursos económicos, no pueden afrontar por sí solas las necesidades básicas de su vida diaria.

Misión estatutaria:

El artículo 6 de los Estatutos de la Fundación Prójimo Próximo establece como fines de interés general "el cubrir las necesidades básicas de personas aquejadas de discapacidades físicas, psíquicas y/o sensoriales que no puedan ser atendidas por dichas personas debido a su situación económica y que no sean cubiertas de forma obligatoria por ningún estamento o institución pública o privada".

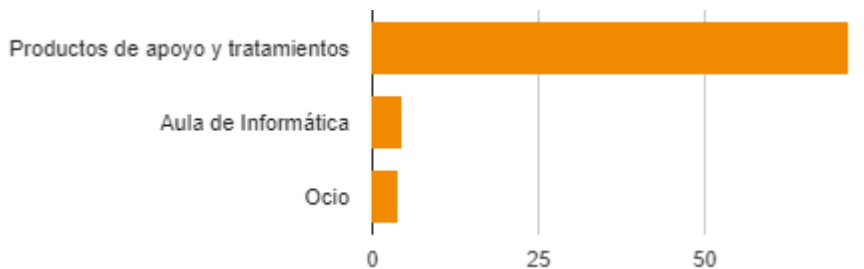
Además, según establece el artículo 7, "el Patronato tendrá plena libertad para determinar las actividades de la Fundación, tendientes a la consecución de aquellos objetivos concretos que, a juicio de aquel y dentro del cumplimiento de sus fines, sean los más adecuados o convenientes en cada momento."

Según el artículo 5, la Fundación desarrollará sus actividades en todo el territorio del Estado español.

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2021)



La entidad desarrolla su actividad a través de la colaboración con el espacio público CAMF (Centro de Atención a Personas con Discapacidad Física de Leganés) y otras instituciones sin ánimo de lucro, colegios y hospitales. Además, las personas contratadas por la Fundación Próximo Próximo desempeñan labores administrativas y de captación de fondos, mientras que las actividades de entretenimiento y acompañamiento las realizan voluntarios de otras organizaciones y los miembros del Patronato. La organización realizó durante 2021 las siguientes actividades:

Productos de apoyo y tratamientos

71.1% del gasto total

Beneficiarios: 159

La Fundación ayuda a personas con discapacidad mediante la financiación de productos de apoyo y tratamientos a personas con discapacidad física, psíquica y/o sensorial. Esta ayuda se proporciona directamente a las personas a través de diversas instituciones y centros desde donde se les remite las solicitudes de ayuda. A lo largo de 2021 se subvencionaron productos de apoyo y tratamientos a 159 beneficiarios por un valor de 186.540€. Entre las ayudas suministradas se encuentran órtesis, sillas eléctricas, material tecnológico, terapias, etc. Durante los ejercicios 2020 y 2021, debido a la situación excepcional derivada del covid-19, se han visto incrementadas las ayudas de material informático para poder mantener talleres y actividades y para que beneficiarios en edad escolar puedan seguir su formación de forma online.

La Fundación ha mantenido su apoyo a los residentes del CAMF de Leganés y a todas aquellas familias a las que se ayudó en años anteriores y con las que la Fundación mantiene su compromiso de proximidad. Además, la Fundación cuenta con 7 beneficiarios a los que apoya económicamente dando cobertura a sus tratamientos de fisioterapia y gastos de farmacéuticos.

Aula de Informática

4.0% del gasto total

Beneficiarios: 25

En 2002 se creó la Sala de Internet en el CAMF de Leganés. Gracias a la financiación de la Fundación, el CAMF cuenta con una sala de internet y todo el material informático necesario. En el año 2021 la entidad cubrió el gasto de dos profesores para dar apoyo en el uso del aula.

Ocio

3.2% del gasto total

Beneficiarios: 21

La organización lleva a cabo actividades lúdicas y culturales con personas con discapacidad. En el año 2021 se retomaron salidas socioculturales mensuales en colaboración con la Fundación Masnatur.

Asimismo, la Fundación organiza fiestas de Navidad tanto en el Centro de Atención a Minusválidos Físicos (CAMF) de Leganés como en la Residencia de Mayores de Vista Alegre (Madrid). En 2021, como consecuencia de la situación derivada de la pandemia no se celebraron y la entidad las sustituyó por el reparto de tarjetas regalo a los 159 beneficiarios directos de la entidad. Adicionalmente, en el verano de 2021 se financiaron salidas vacacionales de algunos residentes del CAMF.

Beneficiarios (2021)

Beneficiarios directos	184	Personas con discapacidad física, y/o intelectual y/o sensorial. Hay beneficiarios que pueden recibir más de un servicio.
Beneficiarios indirectos	322	Familiares de los beneficiarios directos

Ámbito geográfico de la actividad (2021)

España	100,0 %	Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, La Rioja, Navarra, País Vasco, Asturias, Murcia, Ceuta, Melilla
--------	---------	---

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

La selección de los beneficiarios de los servicios ofrecidos por la entidad se hace de acuerdo con lo recogido en los artículos 6 y 8 de Los Estatutos de la Fundación. Los fines de interés general de la Fundación son el cubrir las necesidades básicas de personas aquejadas de discapacidades físicas, psíquicas y/o sensoriales (mayor del 33%) que no puedan ser atendidas por dichas personas debido a su situación económica y que no sean cubiertas de forma obligatoria por ningún estamento o institución pública o privada.

Los potenciales beneficiarios deben ser personas atendidas por un trabajador social adscrito a un centro público o concertado de reconocida solvencia relacionada con la discapacidad (Servicios Sociales, Centros de Salud, Hospitales, Colegios Públicos de Educación Especial, Centros Atención Temprana, Asociaciones, Fundaciones...). Excepcionalmente, se podrán considerar solicitudes de la persona interesada, o bien de un miembro del Patronato o de cualquier otra persona. En las sesiones periódicas del patronato se analizarán y debatirán las solicitudes recibidas, que deben ser aprobadas por mayoría simple de votos

Para acceder a las ayudas de la Fundación el trabajador social tiene que rellenar la solicitud que se descarga en la web de Próximo Próximo y que tiene que ser firmada por el beneficiario o solicitante (en el caso de menores o tutelados) y adjuntar la documentación requerida en dicha solicitud. Es fundamental el informe social donde se justifica la petición de ayuda. La solicitud y resto de documentación se envía a un mail de contacto, lo recibe la gerente, que comprueba si cumple los requisitos. Posteriormente la gerente informa al trabajador social si es susceptible de ayuda o no, o tiene que derivarse la solicitud a otra Fundación (en el caso de comida, suministros...). Las solicitudes recibidas se llevan a Patronato para su aprobación.

Los miembros del Patronato de la Fundación analizan todas las solicitudes de ayuda y aprueban los casos que se ajustan a sus fines fundacionales, priorizando los de necesidad más extrema y los que denominamos recurrentes, personas que ya han solicitado ayuda antes (40% de nuestra demanda es recurrente). También se tiene en cuenta el criterio de un patrono médico.

Después de Patronato la gerente informa que se ha aceptado la solicitud y en qué cuantía al trabajador social y a la ortopedia, gabinete, centro de terapia, etc. A su vez, miembros del Patronato realizan visita de valoración y de seguimiento al beneficiario. Pueden comprobar el impacto de la ayuda en el beneficiario y en su familia y entorno.

POLITICA DE SELECCIÓN DE CONTRAPARTES

- "Instituciones legalmente constituidas con arreglo a las leyes del país, afines con la misión y líneas de intervención de la Fundación. Se priorizará el trabajo con fundaciones o asociaciones de utilidad pública.
- Instituciones de ámbito local, con implantación del área geográfica de la Comunidad de Madrid.
- Instituciones especializadas en el sector de la discapacidad y colectivos vulnerables

- Instituciones con experiencia demostrada de al menos 5 años en el área de intervención objeto de la colaboración.
- Instituciones dotadas de una estructura estable de gestión y de realización capaz de supervisar y apoyar la sostenibilidad del proyecto.
- Instituciones con las que se firme un acuerdo de colaboración donde se establezcan los términos del acuerdo y la duración del mismo, así como las obligaciones de cada una de las partes”.

2. Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto

✔ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La Fundación Próximo Próximo cuenta con el Plan de Actuación 2022 en el cual se describen las actividades de la Fundación, objetivos e indicadores y la previsión de recursos necesarios. La entidad sigue una línea continuista de la actividad.

✔ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

Nuevo subprincipio en aplicación.

✔ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

POLITICA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS

Anualmente la entidad elabora un plan de actuación que abarca todas las áreas de gestión de la organización y que es aprobado por el Patronato a finales de año y que se presenta ante el Protectorado de Fundaciones.

Para dar cumplimiento a los objetivos y acciones contenidas en el plan de actuación, la entidad lleva a cabo reuniones bimensuales del Patronato con el gerente y otros miembros del equipo para la valoración y aprobación de las solicitudes de ayuda enviadas por trabajadores sociales de los centros relacionados con la discapacidad. Cada solicitud de ayuda aceptada está perfectamente cumplimentada con la documentación exigida en la misma (facilitada en la web), siendo fundamental el informe social del trabajador social de la entidad colaboradora que pide ayuda para el beneficiario, con los requisitos imprescindibles del mismo, de tener discapacidad y no tener recursos económicos para una necesidad básica de su vida diaria prescrita por un facultativo.

Asimismo, la entidad cuenta con las siguientes herramientas para el seguimiento de cada una de las líneas de actividad y de los beneficiarios:

- Un plan de atención individualizado a cada beneficiario objeto de la ayuda, mediante una visita para conocerlo personalmente y la realización de un resumen escrito de la visita y del impacto de la ayuda.
- El gerente reporta regularmente al Patronato sobre el estado de situación de las ayudas.
- A final de año se realiza una evaluación anual para medir el grado de consecución de los objetivos y analizar los resultados alcanzados de cada uno de los proyectos y actividades y se elabora un informe de gestión anual (memoria anual) que se somete al Órgano de Gobierno.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

Nuevo subprincipio en aplicación

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 10 miembros (2022)

María Jesús Juste Picón	Presidenta	Juan Criado Fuentes	Vocal
Lourdes Trujillo Ríos	Vicepresidenta	Juan del Pino Fernández-Fontecha	Vocal
Amelia Muñoz Soto	Secretaria	Juan Galobart Juste	Vocal
Virginia Bernar Elorza	Vocal	Pía Santos-Suárez Márquez	Vocal
Carlos Blanco Andrés	Vocal	Marta Suárez Llama	Vocal

En el Patronato de la Fundación hay dos miembros que guardan relación de parentesco entre si. Además, a fecha de elaboración de este informe, la Fundación cuenta con la figura de Presidenta de Honor (Belén Fernández Fontecha).

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2017-2022)

Incorporaciones en los últimos 5 años	3
Bajas en los últimos 5 años	3

A fecha de elaboración del informe hay 4 miembros del Patronato llevan más de 10 años formando parte del órgano de gobierno.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2021)

Patronato	Nº de reuniones	6
	Asistencia media	100,0 %

✔ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Ninguno de los miembros del Patronato reciben remuneración de ningún tipo de la Fundación.

✔ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

MECANISMOS QUE EVITEN SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS:

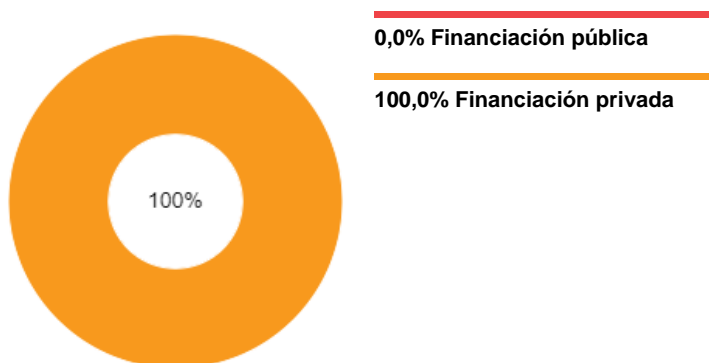
1. Comunicación: la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del presidente y vicepresidente de la Fundación, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.
2. Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: en reunión de órgano de gobierno (podría ser cualquier otro órgano existente o que se designe para estos casos) se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona no participará en la reunión y el resto de miembros discutirán y decidirán si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.
3. Procedimiento a seguir si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés: Siempre en reunión de órgano de gobierno:
 3. a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona no participará en las deliberaciones.
 3. b. El presidente o en su caso el vicepresidente del órgano de gobierno en cuestión podrá convocar a la reunión una o varias personas ajenas al conflicto de interés para proponer alternativas a la transacción, contratación o situación que hubiera sido presentada por la persona interesada.
 3. c. Posteriormente el resto de miembros desinteresados del órgano decisorio a este respecto deberán decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
 3. d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 312.528 € (2021)



	% 2021	2021	2020	2019
INGRESOS	100 %	312.528 €	342.230 €	245.875 €
Ingresos privados	100,0 %	312.528 €	342.230 €	245.875 €
Cuotas de socios	12,3 %	38.434 €	36.365 €	32.122 €
Aportaciones de personas físicas	25,6 %	79.851 €	128.035 €	30.112 €
Aportaciones de entidades jurídicas	58,5 %	182.926 €	158.830 €	112.110 €
Actividades de captación de fondos	3,2 %	10.000 €	19.000 €	71.531 €
Otros	0,4 %	1.317 €	0 €	0 €

- Aportaciones de personas físicas: el incremento de este tipo de ingresos en el año 2020 se debió a dos aportaciones de dos personas por valor total de 113.802€ que no se habían aportado durante 2019. Por un lado, hay un donante particular que asume la partida de gasto de personal correspondiente a la dirección de 2020 y la del año anterior (67.664€). Por otro lado, otro donante particular asume los gastos de fisioterapia de una familia de tres miembros con discapacidad (46.138€).
- Aportaciones de entidades jurídicas: los ingresos procedentes de entidades jurídicas aumentaron en el periodo de estudio como consecuencia de los esfuerzos de la entidad para lograr más financiación ante el aumento del número de demandantes de ayuda. En concreto, por las aportaciones anuales que desde 2020 hace la sociedad BUILD UP PROJECT SPAIN S.L. En 2021 éste fue el mayor financiador entidad jurídica (50.000€) junto a Fundación La Caixa (30.000€) y la Fundación Inocente Inocente (20.000€).
- Actividades de captación de fondos: los ingresos del año 2019 son consecuencia de la recaudación de la exposición de arte solidario (63.101€). Durante los ejercicios 2020 y 2021, consecuencia del contexto derivado del covid-19, la exposición no pudo celebrarse. En su defecto, la entidad lanzó un video, enmarcado en la campaña "Súmate al cambio", acerca de la actividad del impacto de la organización en tres beneficiarios con el objetivo de sensibilizar y captar fondos.

✓ 4B. La organización tiene su financiación diversificada

Se entiende por financiación diversificada:

- En los últimos dos años ningún financiador ha aportado más del 50% de los ingresos.
- La financiación privada representa como mínimo el 10% de la financiación total.

Si la entidad gestiona contratos de la administración y/o convenios de AECID, éstos se deducen de los ingresos para realizar los cálculos. Los ingresos que las federaciones y confederaciones traspasan a sus entidades federadas también se deducen de estos cálculos.

	2021	2020
Desglose de ingresos		
Ingresos privados	100,0 %	100,0 %
Máximo financiador		
BUILD UP PROJECT SPAIN S.L.	16,0 %	
Un particular		19,8 %

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES COLABORADORAS:

“Todas las entidades colaboradoras deberán cumplir los siguientes criterios: respetar los derechos humanos, las normas internacionales de trabajo, ser respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional, etc.

Se valorará positivamente que las entidades: respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad, que sean socialmente responsables, etc.

No se realizarán colaboraciones con entidades que estén incurso en procedimientos penales, empresas de armamento, empresas tabaqueras, etc.

Los acuerdos con entidades colaboradoras se formalizarán por escrito en convenios en los que figure el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.

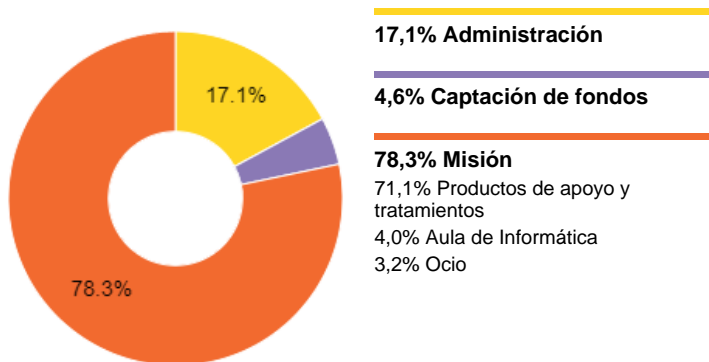
Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes, no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la Fundación. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial”.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 268.299 € (2021)



Las personas contratadas por la Fundación Próximo Próximo desempeñan labores administrativas y de captación de fondos, mientras que las actividades de entretenimiento y acompañamiento las realizan voluntarios de otras organizaciones y los miembros del Patronato.

✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2021)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Otros	10.000 €	0 €	10.000 €
	Campaña de sensibilización y captación de fondos "Súmate al cambio de vidas". Se trata de una campaña de microdonaciones a través de un vídeo financiado por Bankia.		

Los gastos totales de captación de fondos en 2021 incluyen los gastos derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La entidad cuenta con un sistema de control de los fondos dirigidos de convocatorias y donaciones puntuales privadas como por ejemplo, las donaciones realizadas por particulares para cubrir los gastos de administración de la Fundación.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS:

El procedimiento para la aprobación de los gastos (ya sean gastos corrientes o extraordinarios) es el siguiente:

- 1.- Identificación de las necesidades de compra o de contratación de servicio, por parte del Gerente de la Fundación y aprobación de dicha necesidad por parte del Patronato.
- 2.- Petición de varios presupuestos para la misma necesidad.
- 3.- Estudio de los presupuestos y selección del proveedor siguiendo los criterios de selección de proveedores definidos por la Fundación.
- 4.- Aprobación de la compra:

- Para gastos de importe menor a 100€, el responsable de la autorización de la compra es el gerente de la Fundación.
- Para gastos entre 100€ y 500€, el responsable de la autorización de la compra es el gerente de la Fundación con el visto bueno del secretario.
- Sí el importe es superior a 500€, es necesario además la autorización de la mayoría del Patronato.

Para la compra de productos y/o la contratación de servicios, se identificará un listado de al menos 2 proveedores potenciales a los que se solicitará una oferta conforme a las especificaciones de compra.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES:

Criterios técnicos:

- Se valorará, principalmente, la calidad, atención post-venta, servicios adicionales y valor social que aportan.
- Se seleccionarán sólo a aquellos proveedores que cumplan con las especificaciones o términos de referencia enviados por la Fundación.

Criterios económicos:

A igualdad de calidad, prestaciones y servicio post-venta, se elegirá el proveedor más económico.

6. Sostenibilidad financiera

6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2021	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	312.528 €	216.000 €	96.528 €	44,7 %
Gastos	268.299 €	252.600 €	15.699 €	6,2 %
Resultado	44.228 €	-36.600 €		

Los ingresos reales son superiores a los presupuestados principalmente por un aumento de las donaciones de personas jurídicas. La entidad sólo presupuesta los ingresos que conoce que va a tener en el siguiente ejercicio con certeza.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2022	271.000 €	322.700 €	-51.700 €

6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 3,8 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 3,8 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2021	8.965 €	100 %
Deuda a corto plazo	8.965 €	100,0 %
Acreeedores varios	7.614 €	84,9 %
Proveedores	1.351 €	15,1 %

LIQUIDEZ: Muy elevada**Ratio de liquidez: 27,2 veces**

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 27,2 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2021	244.204 €
Disponible	244.204 €
Tesorería	244.204 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2021	44.228 €	14,2 %
2020	118.542 €	34,6 %
2019	10.470 €	4,3 %

El excedente de 2020 se debe principalmente a la donación con carácter retroactivo de un particular para cubrir los gastos de personal de administración del ejercicio 2020 y del pasado 2019.

✔ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 244.204 €
Ratio de recursos disponibles: 75,7 %

✔ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

La entidad no dispone de inversiones financieras.

✔ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Prójimo Próximo no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

Página web de Prójimo Próximo: <https://www.projimoproximo.org/>

Facebook: <https://www.facebook.com/ProjimoProximo/>

Twitter: https://twitter.com/proximo_projimo

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

Envío de boletines semestral

Cuentas Anuales y Plan de Actuación.

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2021: 1

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios del CAMF de Leganés.

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

El Patronato hace labores de voluntariado.

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

La gerente de la Fundación da una introducción a los nuevos voluntarios y se les entrega un folleto explicativo de lo que es la organización, normativa y consejos útiles. Durante su voluntariado son acompañados por una patrona hasta que puedan realizar sus tareas con autonomía.

✔ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✔ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

[Canal de denuncias](#)

✔ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE LAS DONACIONES EN EFECTIVO Y DONACIONES ANÓNIMAS

1. Donaciones en efectivo.

La Fundación cuenta con el siguiente procedimiento de control de caja para garantizar que todas las donaciones recibidas en metálico se reflejen en la contabilidad y que no se “pierde” el dinero recibido:

-En la gestión de la caja habrá al menos dos personas: El gerente para la gestión y el secretario del Patronato para la supervisión.

-El dinero recibido en metálico se ingresará en el banco de forma “casi inmediata”, minimizando el tiempo que se conserva este dinero en metálico en la Fundación.

-Las cantidades recibidas en metálico se ingresarán siempre en el banco y no se utilizarán para pagar gastos o facturas en efectivo.

-En el caso de que la Fundación recaude fondos a través de huchas, rastrillos u otras actividades en las que se recojan donaciones en efectivo, dispondrá de un cartel informativo dirigido al donante en la que se le explique, que si su donación es superior a 100€, deberá aportar sus datos personales y DNI para poder identificarle.

2. Identificación de donantes anónimos.

En términos generales, algunas indicaciones a este respecto son:

-El gerente de la Fundación pondrá en conocimiento de todos los responsables y personal de captación de fondos para la misma, que no se han de aceptar donaciones en efectivo anónimas cuyo importe supere los 100€.

-En el caso de donaciones anónimas en efectivo, cuyo importe sea superior a la cantidad de 100€ sin que se haya podido identificar al donante en el espacio de 1 semana, la Fundación lo pondrá en conocimiento del SEPBLAC.

-En el caso de facilitar el número de cuenta para hacer donaciones en la web de la Fundación o en otro material de comunicación, se pedirá al donante que rellene un formulario aportando sus datos personales y DNI para poder identificarle, si su donación es superior a los 100€.

✓ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas del ejercicio 2021 fueron auditadas por la empresa EUDITA AH AUDITORES 1986, S.A.P. sin salvedades. Las cuentas del 2021 fueron presentadas en el Protectorado con fecha 30 de junio de 2022.

✓ 9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2021	2020
TOTAL ACTIVO	244.204 €	197.520 €
ACTIVO NO CORRIENTE		
ACTIVO CORRIENTE	244.204 €	197.520 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	244.204 €	197.520 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	244.204 €	197.520 €
PATRIMONIO NETO	235.239 €	191.007 €
Fondos propios	235.239 €	191.007 €
Dotación fundacional	6.010 €	6.010 €
Reservas	41.332 €	41.329 €
Resultados de ejercicios anteriores	143.668 €	25.126 €
Resultado del periodo	44.228 €	118.542 €
PASIVO CORRIENTE	8.965 €	6.513 €
Deuda total a corto plazo	8.965 €	6.513 €
Acreedores comerciales	8.965 €	6.513 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2021	2020
Ingresos de la entidad por actividad propia	311.211 €	342.230 €
Ayudas monetarias y otros	-208.663 €	-166.390 €
Gastos de personal	-49.338 €	-47.615 €
Otros gastos de explotación	-10.298 €	-9.682 €
Otros ingresos/gastos	1.317 €	
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	44.228 €	118.542 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	44.228 €	118.542 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	44.228 €	118.542 €

Prójimo Próximo

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Octubre de 2022 con cuentas auditadas de 2021
(año fiscal 01/01/2021 a 31/12/2021)

